

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. B 00004482**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 57792-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL 14'000.000

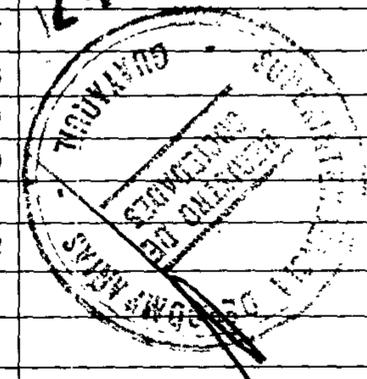
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991055495001	RAZON SOCIAL TECNIMASTER S. A.
----------------------	-----------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VELASCO PALMA ROBERT	ECUATORIANA	1709360406		13.992	13'992.000
2	REYES VERA ROLANDO	ECUATORIANA	0908477192		2	2.000
3	CALDERON MERCHAN JULIAN	ECUATORIANA	0910904671		2	2.000
4	GARCIA FORD GALO	ECUATORIANA	0903308955		2	2.000
5	VELIZ OCHOA WILFRIDO	ECUATORIANA	0906993373		2	2.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

24 MAR 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL	14'000.000
-------	------------

*[Handwritten Signature]*

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 20 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL